Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 28 de julio de 2022.

VISTO el expediente electrónico E-45490-2022, Ámbito: M.S. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 00008/2022 por el gasto que demande la contratación directa en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 21426/21, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., a favor del señor Sergio Eduardo STARKSTEN, D.N.I. N° 13.211.824, quien arribará a la ciudad de Ushuaia el día treinta y uno (31) de julio al dos (2) de agosto de 2022.

Que obra a orden 11, comprobante de imputación preventiva N° 119/2022 para atender el presente gasto.

Que obra a orden 12, la Nota de Pedido N° 8/2022, debidamente autorizada.

Que se incorpora a orden 21 la oferta presentada por la Firma "C Y D INVERSORA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70865251-9 por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 42.500,00).

Que según se desprende de la intervención del Dictamen S.L. y A. (M.J.G.) N° 150/2022 a orden 16, el encuadre legal de la presente contratación bajo el inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, se encuentra justificado.

Que de acuerdo a la Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto b) Contratación Directa por Adjudicación Simple; al inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 corresponde adjudicar la contratación directa en concepto de alojamiento y racionamiento en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 21426/21, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., a favor del señor Sergio Eduardo STARKSTEN, D.N.I. N° 13.211.824, a favor de la Firma C Y D INVERSORA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70865251-9 por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 42.500,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso b), Nº 1301, N° 1333 y Nº 1400; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/21, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I,

///…2

M.J.G.
NZ
NIR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Contratación Directa - b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, N° 18/2021 y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 826/21 y N° 1326/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de contratación y adjudicar la la Compra Directa N° 00008/2022, en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 21426/21, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., a favor del señor Sergio Eduardo STARKSTEN, D.N.I. N° 13.211.824, quien arribará a la ciudad de Ushuaia el día treinta y uno (31) de julio al dos (2) de agosto de 2022; a favor de la Firma "C Y D INVERSORA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70865251-9, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 42.500,00). Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria C.JU.O. 1.4.1, R.A.F. 1101, U.G.G. 0404UG, U.G.C. UC0404, INCISO 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.C.A.G. Nº 06 /2022

M.J.G.
NZ
NIR

Carolina VARGAS ZAPATA
Subsecretaria de coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefe de Gabinete